



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 252-2019-R

Lambayeque, 20 de febrero del 2019

VISTA:

La solicitud de la Señora Mercedes Margarita Baldera Viera, servidora administrativa contratada, solicitando exoneración de pago por derechos académicos a favor de su hijo Daniel Orlando Peralta Baldera (Expediente N° 330-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la servidora administrativa contratada, Mercedes Margarita Baldera Viera, solicita exoneración de pago por derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a favor de su hijo Daniel Orlando Peralta Baldera, quien ha concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, a través de la Constancia N° 297-2018-OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, deja constancia que la Servidora contratada por servicios personales, Mercedes Margarita Baldera Viera, es madre del joven Daniel Orlando Peralta Baldera, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 8033-95, que obra en el legajo personal de la recurrente, en la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria (Informe N° 1610-2018-OEED-OGRRHH);

Que, a través del Oficio N° 0203-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico eleva con su opinión favorable el Oficio N° 104-2019-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que el joven Daniel Orlando Peralta Baldera, concluyó con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, culminando con X ciclos ordinarios (cursos estudiados del Ciclo 2013-I al 2018-I);

Que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones N° 1267-92 y 284-2000-R es procedente atender lo solicitado; por ser un derecho que asiste a los trabajadores Administrativos de esta Universidad;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución; respalda la procedencia de la disposición del Rector de Nuestra Universidad (Informe N° 124-2019-OGAJ);

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez, a **DANIEL ORLANDO PERALTA BALDERA**, hijo de la servidora administrativa contratada, Mercedes Margarita Baldera Viera, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Interesado y la Facultad correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



/mcip

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector